CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

COMISION DE SELECCIÓN DE
MAGISTRADOS Y ESCUELA JUDICIAL

RESOLUCION N° 248/16

En Buenos Aires, a los 25 días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, los Señores Consejeros miembros presentes,

CONSIDERANDO:

1°) Que la Resolución N° 311/14 de esta Comisión dispuso que se efectúe el sorteo del jurado para intervenir en el Concurso N° 343 destinado a cubrir cuatro cargos de juez en los Juzgados Nacionales de Primera Instancia del Trabajo Nros. 41, 48, 53 y 55 de la Capital Federal y facultar a la Presidencia de la Comisión a que una vez integrado el jurado se proceda al llamado.

2°) Que el día 22 de diciembre de 2014 se llevó a cabo en acto público, el sorteo de los jurados y al día de la fecha no se ha completado la integración.

3°) Que la Resolución N° 239/15 de esta Comisión dispuso el llamado del Concurso N° 330 destinado a cubrir cuatro cargos de juez en los Juzgados Nacionales de Primera Instancia del Trabajo Nros. 6, 8, 18 y 22 de la Capital Federal, en los términos del artículo 5° del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de Magistrados del Poder Judicial de la Nación, aprobado por la Resolución N° 7/14 del Consejo de la Magistratura, y que el mencionado concurso se encuentra en la etapa de resolución de impugnaciones.

4°) Que por la situación de emergencia que atraviesa el fuero, las dificultades para la designación de jueces subrogantes conforme los lineamientos señalados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación in re "*Uriarte*" y la imposibilidad de cubrir las vacancias de forma inmediata, surge la necesidad de acumular los cargos vacantes al concurso con mayor grado de avance.

5°) Que cuando se trata de vacantes para la misma competencia territorial, de materia y grado, la ley 24.937 y sus modificatorias, en su artículo 13, apartado A, 1), dispone que la Comisión llamará a concursos haciendo saber que estarán destinados "*a cubrir todas las vacantes que se produzcan durante la sustanciación*" del mismo. Que no obstante la limitación a la acumulación de vacantes establecida en el artículo 47° del reglamento de concursos aplicable a estas

USO OFICIAL

actuaciones, es facultad de esta Comisión de manera excepcional - conforme lo señalado en el considerando precedente - acumular un número mayor de vacantes y tramitarlas en un único concurso.

6°) Que dicha acumulación importa cesar los efectos del acto que dispuso el sorteo de jurados para el Concurso N° 343, destinado a cubrir cuatro cargos de juez en los Juzgados Nacionales de Primera Instancia del Trabajo Nros. 41, 48, 53 y 55 de la Capital.

Por ello,

RESOLVIERON:

1°) Revocar y hacer cesar los efectos del sorteo de jurados para cubrir las vacantes en los Juzgados Nacionales de Primera Instancia del Trabajo Nros. 41, 48, 53 y 55 de la Capital.

2°) Disponer que en el expediente N° 269/2014, correspondiente al Concurso N° 330, destinado a cubrir cuatro cargos de juez en los Juzgados Nacionales de Primera Instancia del Trabajo Nros. 6, 8, 18 y 22 de la Capital Federal, se acumulen las vacantes de los Juzgados Nros. 41, 48, 53 y 55, del mismo fuero.

Regístrese, cúmplase y hágase saber.

GUSTAVO ADOLFO VALDES

LEONIDAS G. VALDES

JOSE MARIA CABRAL

JUAN BAUTISTA MAHIQUES

JORGE DANIEL CANDIS

JOSE F. ELORZA
Secretario
Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial
Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación

GABRIELA A. VAZQUEZ
CONSEJERA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

COMISION DE SELECCIÓN DE
MAGISTRADOS Y ESCUELA JUDICIAL

RESOLUCION N° 249/16

En Buenos Aires, a los 25 días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, los Señores Consejeros miembros presentes,

CONSIDERANDO:

1°) Que la Resolución N° 203/15 de esta Comisión dispuso que se efectúe el sorteo del jurado para intervenir en el Concurso N° 363, destinado a cubrir un cargo de juez en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nros. 71 de la Capital Federal y facultar a la Presidencia de la Comisión a que una vez integrado el jurado se proceda al llamado.

2°) Que el día 30 de junio de 2015 se llevó a cabo en acto público, el sorteo de los jurados docentes y al día de la fecha no se ha completado la integración.

3°) Que por Resolución N° 86/16 de esta Comisión se dispuso la acumulación de las vacantes producidas en los Juzgados N° 98, 59 y 107 del fuero, por la renuncia de sus respectivos titulares, al concurso N° 363.

3°) Que la Resolución N° 236/15 de esta Comisión dispuso el llamado del Concurso N° 295, destinado a cubrir cuatro cargos de juez en los Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nros. 24, 36, 40 y 89 de la Capital, en los términos del artículo 5° del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de Magistrados del Poder Judicial de la Nación, aprobado por la Resolución N° 7/14 del Consejo de la Magistratura y su modificatoria; el mencionado concurso se encuentra en etapa de evaluación de impugnaciones.

4°) Que por la situación de emergencia que atraviesa el fuero, las dificultades para la designación de jueces subrogantes conforme los lineamientos señalados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación in re "*Uriarte*" y la imposibilidad de cubrir las vacancias de forma inmediata, surge la necesidad de acumular los cargos vacantes al concurso con mayor grado de avance.

5°) Que cuando se trata de vacantes para la misma competencia territorial, de materia y grado, la ley 24.937 y sus modificatorias, en su artículo 13, apartado A, 1), dispone que la Comisión llamará a concursos haciendo saber que estarán destinados "*a cubrir todas las vacantes que se produzcan*

USO OFICIAL

durante la sustanciación" del mismo. Que no obstante la limitación a la acumulación de vacantes establecida en el artículo 47° del reglamento de concursos aplicable a estas actuaciones, es facultad de esta Comisión de manera excepcional - conforme lo señalado en el considerando precedente - acumular un número mayor de vacantes y tramitarlas en un único concurso.

6°) Que esta acumulación importa cesar los efectos del acto que dispuso el sorteo de jurados correspondiente al Concurso N° 363, destinado a cubrir cuatro cargos de juez en los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil Nros. 59, 71, 98, y 107 de la Capital.

Por ello,

RESOLVIERON:

1°) Revocar y hacer cesar los efectos del sorteo de jurados para cubrir las vacantes en los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil Nros. 59, 71, 98, y 107 de la Capital.

2°) Disponer que en el expediente N° 266/2012, correspondiente al Concurso N° 295, destinado a cubrir cuatro cargos de juez en los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil Nros. 24, 36, 40 y 89, se acumulen las vacantes de los Juzgados Nros. 59, 71, 98, y 107 de dicho fuero.

Regístrese, cúmplase y hágase saber.

LEONIDAS G. MOLDES

GUSTAVO ADOLFO VALDES

JUAN BAUTISTA MAHIQUES

JORGE DANIEL CANDIS

JOSE E. ELORZA
Secretario
Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial
Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación

GABRIELA A. VAZQUEZ
CONSEJERA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

COMISION DE SELECCIÓN DE
MAGISTRADOS Y ESCUELA JUDICIAL

RESOLUCION N° 250/16

En Buenos Aires, a los 25 días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, los Señores Consejeros miembros presentes,

CONSIDERANDO:

1°) Que la Resolución N° 202/15 de esta Comisión dispuso que se efectúe el sorteo del jurado para intervenir en el Concurso N° 362, destinado a cubrir cuatro cargos de juez en los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil Nros. 15, 37, 42 y 49 de la Capital Federal y facultar a la Presidencia de la Comisión a que una vez integrado el jurado se proceda al llamado.

2°) Que el día 11 de junio de 2015 se llevó a cabo en acto público el sorteo de los jurados docentes y al día de la fecha no se ha completado la integración.

3°) Que la Resolución N° 159/16 de esta Comisión dispuso el llamado del Concurso N° 368, destinado a cubrir dos cargos de juez en los Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nros. 27 y 93 de la Capital, en los términos del artículo 5° del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de Magistrados del Poder Judicial de la Nación, aprobado por la Resolución N° 7/14 del Consejo de la Magistratura y su modificatoria; en el mencionado concurso se acumuló la vacante correspondiente al juzgado N° 18 de dicho fuero, generada en la renuncia de su titular; el procedimiento tiene fecha fijada para la realización de la prueba de oposición.

4°) Que por la situación de emergencia que atraviesa el fuero, las dificultades para la designación de jueces subrogantes conforme los lineamientos señalados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación in re "*Uriarte*" y la imposibilidad de cubrir las vacancias de forma inmediata, surge la necesidad de acumular los cargos vacantes al concurso con mayor grado de avance.

5°) Que cuando se trata de vacantes para la misma competencia territorial, de materia y grado, la ley 24.937 y sus modificatorias, en su artículo 13, apartado A, 1), dispone que la Comisión llamará a concursos haciendo saber que estarán destinados "*a cubrir todas las vacantes que se produzcan durante la sustanciación*" del mismo. Que no obstante la

USO OFICIAL

limitación a la acumulación de vacantes establecida en el artículo 47° del reglamento de concursos aplicable a estas actuaciones, es facultad de esta Comisión de manera excepcional - conforme lo señalado en el considerando precedente - acumular un número mayor de vacantes y tramitarlas en un único concurso.

6°) Que esta acumulación importa cesar los efectos del acto que dispuso el sorteo de jurados correspondiente al Concurso N° 362, destinado a cubrir cuatro cargos de juez en los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil Nros. 15, 37, 42 y 49 de la Capital.

7°) Que esta Comisión entiende que la acumulación excepcional de vacantes será hasta un número máximo de ocho (8) cargos por cada concurso. En razón de ello resulta conveniente trasladar una de las vacantes del concurso N° 350 (destinado a cubrir cuatro cargos de juez en los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil Nros. 2, 21, 30 y 34) - la del tribunal N° 2,al concurso N° 368.

Por ello,

RESOLVIERON:

1°) Revocar y hacer cesar los efectos del sorteo de jurados para cubrir las vacantes en los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil Nros. 15, 37, 42 y 49 de la Capital.

2°) Disponer que en el expediente N° 207/2016, correspondiente al Concurso N° 368, destinado a cubrir tres cargos de juez en los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil Nros. 18, 27 y 93, se acumulen las vacantes de los Juzgados Nros. 2, 15, 37, 42 y 49 de dicho fuero.

Regístrese, cúmplase y hágase saber.

LEONIDAS G. MOLDES

LUIS MARIA CABRAL

GUSTAVO ADOLFO VALDES

JUAN BAUTISTA MAHIQUES

GABRIELA A. VAZQUEZ
CONSEJERA

JOSE F. ELORZA
Secretario
Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial
Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación

JORGE DANIEL CANDIS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

COMISION DE SELECCIÓN DE
MAGISTRADOS Y ESCUELA JUDICIAL

RESOLUCION N° 251/16

En Buenos Aires, a los días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, los Señores Consejeros miembros presentes,

CONSIDERANDO:

1°) Que la Resolución N° 317/14 de esta Comisión dispuso que se efectúe el sorteo del jurado para intervenir en el Concurso N° 349, destinado a cubrir cuatro cargos de juez en los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil con competencia exclusiva en asuntos de familia y capacidad de las personas Nros. 8, 81, 83 y 106 de la Capital Federal y facultar a la Presidencia de la Comisión a que una vez integrado el jurado se proceda al llamado.

2°) Que el día 18 de diciembre de 2014 se llevó a cabo en acto público, el sorteo de los jurados docentes y al día de la fecha no se ha completado la integración.

3°) Que por Resolución N° 15/16 de esta Comisión se dispuso la acumulación de la vacante producida por la renuncia de la doctora María Cecilia Albores, en el Juzgado N° 76 del fuero al Concurso N° 349.

3°) Que la Resolución N° 162/16 de esta Comisión dispuso el llamado del Concurso N° 372, destinado a cubrir un cargo de juez en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil con competencia exclusiva en asuntos de familia y capacidad de las personas Nros. 56 de la Capital, en los términos del artículo 5° del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de Magistrados del Poder Judicial de la Nación, aprobado por la Resolución N° 7/14 del Consejo de la Magistratura y su modificatoria; concurso al que se acumuló la vacante producida en el juzgado N° 7 de dicho fuero, por renuncia de su titular doctor Diego Iparraguire, mediante resolución 167/16; el mencionado concurso se encuentra con fecha fijada para la prueba de oposición escrita.

4°) Que por la situación de emergencia que atraviesa el fuero, las dificultades para la designación de jueces subrogantes conforme los lineamientos señalados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación in re "*Uriarte*" y la imposibilidad de cubrir las vacancias de forma inmediata, surge la necesidad de acumular los cargos vacantes al concurso con mayor grado de avance.

USO OFICIAL

5°) Que cuando se trata de vacantes para la misma competencia territorial, de materia y grado, la ley 24.937 y sus modificatorias, en su artículo 13, apartado A, 1), dispone que la Comisión llamará a concursos haciendo saber que estarán destinados *"a cubrir todas las vacantes que se produzcan durante la sustanciación"* del mismo. Que no obstante la limitación a la acumulación de vacantes establecida en el artículo 47°. del reglamento de concursos aplicable a estas actuaciones, es facultad de esta Comisión de manera excepcional - conforme lo señalado en el considerando precedente - acumular un número mayor de vacantes y tramitarlas en un único concurso.

6°) Que esta acumulación importa cesar los efectos del acto que dispuso el sorteo de jurados correspondiente al Concurso N° 349, destinado a cubrir cinco cargos de juez en los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil con competencia exclusiva en asuntos de familia y capacidad de las personas Nros. 8, 76, 81, 83 y 106 de la Capital.

Por ello,

RESOLVIERON:

1°) Revocar y hacer cesar los efectos del sorteo de jurados para cubrir las vacantes en los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil con competencia exclusiva en asuntos de familia y capacidad de las personas Nros. 8, 76, 81, 83 y 106 la Capital.

2°) Disponer que en el expediente N° 211/2016, correspondiente al Concurso N° 372, destinado a cubrir dos cargos de juez en los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil con competencia exclusiva en asuntos de familia y capacidad de las personas Nros. 7 y 56, se acumulen las vacantes de los Juzgados Nros. 8, 76, 81, 83 y 106 de dicho fuero.

Regístrese, cúmplase y hágase saber.

LUIS MARIA CABRAL

LEO[illegible] DEB

JORGE DANIEL CANDIS

GUSTAVO ADOLFO VALDES

JUAN BAUTISTA MAHIQUES

JOSE E. ELORZA
Secretario
Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Jud[illegible]
Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la N[illegible]

GABRIELA A. VAZQUEZ
CONSEJERA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

COMISION DE SELECCIÓN DE
MAGISTRADOS Y ESCUELA JUDICIAL

RESOLUCION N° 252/16

En Buenos Aires, a los 25 días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, los Señores Consejeros miembros presentes,

CONSIDERANDO:

1°) Que la Resolución N° 304/14 de esta Comisión dispuso que se efectúe el sorteo del jurado para intervenir en el Concurso N° 336 destinado a cubrir cuatro cargos de juez de cámara en los Tribunales Orales en lo Criminal Nros. 6, 8, 10 y 28 de la Capital Federal, y facultar a la Presidencia de la Comisión a que una vez integrado el jurado se proceda al llamado.

2°) Que el día 18 de diciembre de 2014 se llevó a cabo en acto público, el sorteo de los jurados docentes y al día de la fecha no se ha completado la integración.

3°) Que la Resolución N° 47/14 de esta Comisión dispuso el llamado del Concurso N° 306 destinado a cubrir cuatro cargos de juez de cámara en los Tribunales Orales en lo Criminal Nros. 11, 15, 18 y 29 de la Capital Federal, en los términos del artículo 5° del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de Magistrados del Poder Judicial de la Nación, aprobado por la Resolución N° 7/14 del Consejo de la Magistratura, y que el mencionado concurso se encuentra en la etapa de resolución de impugnaciones.

4°) Que por la situación de emergencia que atraviesa el fuero, las dificultades para la designación de jueces subrogantes conforme los lineamientos señalados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación in re "*Uriarte*" y la imposibilidad de cubrir las vacancias de forma inmediata, surge la necesidad de acumular los cargos vacantes al concurso con mayor grado de avance.

5°) Que cuando se trata de vacantes para la misma competencia territorial, de materia y grado, la ley 24.937 y sus modificatorias, en su artículo 13, apartado A, 1), dispone que la Comisión llamará a concursos haciendo saber que estarán destinados "*a cubrir todas las vacantes que se produzcan durante la sustanciación*" del mismo. Que no obstante la limitación a la acumulación de vacantes establecida en el artículo 47° del reglamento de concursos aplicable a estas actuaciones, es facultad de esta Comisión de manera excepcional

USO OFICIAL

- conforme lo señalado en el considerando precedente - acumular un número mayor de vacantes y tramitarlas en un único concurso.

6°) Que dicha acumulación importa cesar los efectos del acto que dispuso el sorteo de jurados correspondiente al Concurso N° 336, destinado a cubrir cuatro cargos de juez de cámara en los Tribunales Orales en lo Criminal Nros. 6, 8, 10 y 28 de la Capital Federal.

Por ello,

RESOLVIERON:

1°) Revocar y hacer cesar los efectos del sorteo de jurados para cubrir las vacantes en los Tribunales Orales en lo Criminal Nros. 6, 8, 10 y 28 de la Capital Federal.

2°) Disponer que en el expediente N° 105/2014, correspondiente al Concurso N° 306, destinado a cubrir cuatro cargos de juez de cámara en Tribunales Orales en lo Criminal Nros. 11, 15, 18 y 29 de la Capital Federal, se acumulen las vacantes de los Tribunales Orales en lo Criminal Nros. 6, 8, 10 y 28 de la Capital Federal.

Regístrese, cúmplase y hágase saber.

LEONI DES

GUSTAVO ADOLFO VALDES

LUIS MARIA CABRAL

JUAN BAUTISTA MAHIQUES

JORGE DANIEL CANDIS

GABRIELA A VAZQUEZ
CONSEJERA

JOSE F. ELORZA
Secretario
Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial
Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

COMISION DE SELECCIÓN DE
MAGISTRADOS Y ESCUELA JUDICIAL

RESOLUCION N° 253/16

En Buenos Aires, a los 25 días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, los Señores Consejeros miembros presentes,

CONSIDERANDO:

1°) Que la Resolución N° 194/15 de esta Comisión dispuso que se efectúe el sorteo del jurado para intervenir en el Concurso N° 354 destinado a cubrir cuatro cargos de juez de cámara en los Tribunales Orales en lo Criminal Nros. 7, 9, 20 y 21 de la Capital Federal, y facultar a la Presidencia de la Comisión a que una vez integrado el jurado se proceda al llamado.

2°) Que el día 30 de junio de 2015 se llevó a cabo en acto público, el sorteo de los jurados y al día de la fecha no se ha completado la integración.

3°) Que por decreto 2046/2015 el Poder Ejecutivo Nacional dispuso el traslado del doctor Jorge Humberto Gettas, juez de cámara en el Tribunal Oral en lo Criminal Oral N° 3 de la Capital Federal, al Tribunal Oral en lo Criminal N° 9 de la Capital Federal.

4°) Que por Resolución 41/16 de esta Comisión se dispuso la acumulación en el Expediente N° 83/15, correspondiente al Concurso 354, destinado a cubrir tres cargos de juez de cámara en los Tribunales Orales en lo Criminal Nros. 7, 20 y 21 de la Capital Federal, de la vacante producida en el Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 de la Capital por la renuncia de la doctora Mónica Nidia Atucha.

5°) Que la Resolución N° 204/14 de esta Comisión dispuso el llamado del Concurso N° 317 destinado a cubrir cuatro cargos de juez de cámara en los Tribunales Orales en lo Criminal Nros. 7, 14, 19 y 25 de la Capital Federal, en los términos del artículo 5° del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de Magistrados del Poder Judicial de la Nación, aprobado por la Resolución N° 7/14 del Consejo de la Magistratura, y que el mencionado concurso se encuentra en la etapa de evaluación de antecedentes.

6°) Que por decreto 612/2016 el Poder Ejecutivo Nacional dispuso el traslado del doctor Eduardo Carlos Fernández, juez de cámara en el Tribunal Oral en lo Criminal Oral N° 26 de la

USO OFICIAL

Capital Federal, al Tribunal Oral en lo Criminal N° 19 de la Capital Federal.

7°) Que por la situación de emergencia que atraviesa el fuero, las dificultades para la designación de jueces subrogantes conforme los lineamientos señalados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación in re "*Uriarte*" y la imposibilidad de cubrir las vacancias de forma inmediata, surge la necesidad de acumular los cargos vacantes al concurso con mayor grado de avance.

8°) Que cuando se trata de vacantes para la misma competencia territorial, de materia y grado, la ley 24.937 y sus modificatorias, en su artículo 13, apartado A, 1), dispone que la Comisión llamará a concursos haciendo saber que estarán destinados "*a cubrir todas las vacantes que se produzcan durante la sustanciación*" del mismo. Que no obstante la limitación a la acumulación de vacantes establecida en el artículo 47° del reglamento de concursos aplicable a estas actuaciones, es facultad de esta Comisión de manera excepcional - conforme lo señalado en el considerando precedente - acumular un número mayor de vacantes y tramitarlas en un único concurso.

9°) Que dicha acumulación importa cesar los efectos del acto que dispuso el sorteo de jurados correspondiente al Concurso N° 354, destinado a cubrir cuatro cargos de juez de cámara en los Tribunales Orales en lo Criminal Nros. 2, 7, 20 y 21 de la Capital Federal.

Por ello,

RESOLVIERON:

1°) Revocar y hacer cesar los efectos del sorteo de los jurados para cubrir las vacantes en los Tribunales Orales en lo Criminal Nros. 2, 7, 20 y 21 de la Capital.

2°) Disponer que en el expediente N° 116/2014, correspondiente al Concurso N° 317, destinado a cubrir cuatro cargos de juez de cámara en Tribunales Orales en lo Criminal Nros. 7, 14, 25 y 26 de la Capital Federal, se acumulen las vacantes de los Tribunales Orales en lo Criminal Nros. 2, 7, 20 y 21 de la Capital Federal.

Regístrese, cúmplase y hágase.

JORGE DANIEL CANDIS

JOSE F. ELORZA
Secretario

LEONIDAS G. MOLDES

GUSTAVO ADOLFO VALDES

LUIS MARIA CABRAL

JUAN BAUTISTA MAHIQUES

GABRIELA A. VAZQUEZ
CONSEJERA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

COMISION DE SELECCIÓN DE
MAGISTRADOS Y ESCUELA JUDICIAL

RESOLUCION N° 254/16

En Buenos Aires, a los 25 días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, los Señores Consejeros miembros presentes,

CONSIDERANDO:

1°) Que la Resolución N° 195/15 de esta Comisión dispuso que se efectúe el sorteo del jurado para intervenir en el Concurso N° 355, destinado a cubrir tres cargos de juez de cámara en los Tribunales Orales en lo Criminal Nros. 4, y 23 -2 cargos- de la Capital Federal, y facultar a la Presidencia de la Comisión a que una vez integrado el jurado se proceda al llamado.

2°) Que el día 11 de junio de 2015 se llevó a cabo en acto público, el sorteo de los jurados docentes y al día de la fecha no se ha completado la integración.

3°) Que por Resolución N° 42/16 de esta Comisión se dispuso acumular la vacante producida en el Tribunal Oral en lo Criminal N° 15 de la Capital Federal, por fallecimiento del doctor Héctor Grieben, en el concurso N° 355.

4°) Que la Resolución N° 120/16 de esta Comisión dispuso que se efectúe el sorteo del jurado para intervenir en el concurso N° 367, destinado a cubrir dos cargos de juez de cámara en los Tribunales Orales en lo Criminal Nros. 2 y 6 de la Capital Federal, en la que por un error material se consignó en el acta de dicho sorteo una vacante en el Tribunal Oral en lo Criminal N° 15; este concurso se encuentra en la etapa de integración del jurado.

5°) Que por la situación de emergencia que atraviesa el fuero, las dificultades para la designación de jueces subrogantes conforme los lineamientos señalados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación in re "*Uriarte*" y la imposibilidad de cubrir las vacancias de forma inmediata, surge la necesidad de acumular los cargos vacantes al concurso con mayor grado de avance.

6°) Que cuando se trata de vacantes para la misma competencia territorial, de materia y grado, la ley 24.937 y sus modificatorias, en su artículo 13, apartado A, 1), dispone que la Comisión llamará a concursos haciendo saber que estarán destinados "*a cubrir todas las vacantes que se produzcan durante la sustanciación*" del mismo. Que no obstante la

USO OFICIAL

limitación a la acumulación de vacantes establecida en el artículo 47° del reglamento de concursos aplicable a estas actuaciones, es facultad de esta Comisión de manera excepcional - conforme lo señalado en el considerando precedente - acumular un número mayor de vacantes y tramitarlas en un único concurso.

7°) Que dicha acumulación importa cesar los efectos del acto que dispuso el sorteo de jurados correspondiente al Concurso N° 355, destinado a cubrir cuatro cargos de juez de cámara en los Tribunales Orales en lo Criminal Nros. 4, 15 y 23 -2 cargos- de la Capital Federal.

Por ello,

RESOLVIERON:

1°) Revocar y hacer cesar los efectos del sorteo de los jurados para cubrir las vacantes en los Tribunales Orales en lo Criminal Nros. 4, 15 y 23 -2 cargos- de la Capital Federal.

2°) Disponer que en el expediente N° 206/2016, correspondiente al Concurso N° 367, destinado a cubrir dos cargos de juez de cámara en los Tribunales Orales en lo Criminal Nros. 2 y 6 de la Capital Federal, se acumulen las vacantes de los Tribunales Orales en lo Criminal Nros. 4, 15 y 23 -2 cargos- de la Capital Federal.

Regístrese, cúmplase, hágase saber.

LUIS MARIA CABRAL

LEONIDAS G. MOLDES

GUSTAVO ADOLFO VALDES

JUAN BAUTISTA MAHIQUES

JORGE DANIEL CARDIS

GABRIELA A. VAZQUEZ
CONSEJERA

JOSE F. ELORZA
Secretario
de Magistrados y Escuela Judicial
del Poder Judicial de la Nación

RESOLUCION N° 255/16

En Buenos Aires, a los 25 días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, los Señores Consejeros miembros presentes,

CONSIDERANDO:

1°) Que la Resolución N° 299/14 de esta Comisión dispuso que se efectúe el sorteo del jurado para intervenir en el concurso N° 331 destinado a cubrir el cargo de juez en los Juzgados Nacionales en lo Criminal de Instrucción Nros. 9, 11, 21, 26 y 41 de la Capital Federal, y facultar a la Presidencia de la Comisión a que una vez integrado el jurado se proceda al llamado.

2°) Que el día 18 de diciembre de 2014 se llevó a cabo en acto público, el sorteo de los jurados docentes y al día de la fecha no se ha completado la integración.

3°) Que la Resolución N° 201/16 ter de esta Comisión dispuso que se efectúe el sorteo del jurado para intervenir en el Concurso N° 388, destinado a cubrir dos cargos de juez en los Juzgados Nacionales en lo Criminal de Instrucción N° 17 y 44 de la Capital Federal y facultar a la Presidencia de la Comisión a que una vez integrado el jurado se proceda al llamado.

4°) Que el día 29 de septiembre de 2016 se llevó a cabo en acto público, el sorteo de los jurados docentes.

5°) Que la Resolución N°80/14 de esta Comisión dispuso el llamado del Concurso N°305, destinado a cubrir cuatro cargos de juez en los Juzgados Nacionales en lo Criminal de Instrucción Nros. 33, 34, 36 y 40 de la Capital, y que el mencionado concurso se encuentra para realizar el informe de entrevistas y elevar las ternas al plenario.

6°) Que la Resolución N° 199/15 de esta Comisión dispuso que se efectúe el sorteo del jurado para intervenir en el concurso N° 359 destinado a cubrir el cargo de juez en el Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 49 de la Capital Federal, y facultar a la Presidencia de la Comisión a que una vez integrado el jurado se proceda al llamado.

7°) Que el día 30 de junio de 2015 se llevó a cabo en acto público, el sorteo de los jurados docentes y al día de la fecha no se ha completado la integración.

8°) Que la Resolución N° 43/16 de esta Comisión dispuso la acumulación de las vacantes producidas en el Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 12, por renuncia del doctor Ricardo Arturo Warley y en el Juzgado N° 24 del fuero, toda vez que el doctor Juan María Ramos Padilla prestó juramento como juez de cámara en el Tribunal Oral en lo Criminal N° 29 de la Capital Federal, al Concurso N° 359.

9°) Que por Resolución N° 183 /16 bis de esta Comisión se dispuso acumular la vacante en el Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 6 de la Capital Federal al Concurso N° 359, destinado a cubrir tres cargos de juez en los Juzgados Nacionales en lo Criminal de Instrucción Nros. 12, 24 y 49 de la Capital Federal.

USO OFICIAL

10°) Que la Resolución N°84/14 de esta Comisión dispuso el llamado del Concurso 297, destinado a cubrir cuatro cargos de juez en los Juzgados Nacionales en lo Criminal de Instrucción Nros. 4, 16, 28 y 29 de la Capital, y que el mencionado concurso se encuentra para realizar el informe de entrevistas y elevar las ternas al plenario.

11°) Que por la situación de emergencia que atraviesa el fuero, las dificultades para la designación de jueces subrogantes conforme los lineamientos señalados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación in re "*Uriarte*" y la imposibilidad de cubrir las vacancias de forma inmediata, surge la necesidad de acumular los cargos vacantes al concurso con mayor grado de avance.

12°) Que cuando se trata de vacantes para la misma competencia territorial, de materia y grado, la ley 24.937 y sus modificatorias, en su artículo 13, apartado A, 1), dispone que la Comisión llamará a concursos haciendo saber que estarán destinados "*a cubrir todas las vacantes que se produzcan durante la sustanciación*" del mismo. Que no obstante la limitación a la acumulación de vacantes establecida en el artículo 47° del reglamento de concursos aplicable a estas actuaciones, es facultad de esta Comisión de manera excepcional - conforme lo señalado en el considerando precedente - acumular un número mayor de vacantes y tramitarlas en un único concurso.

13°) Que estas acumulaciones importan cesar los efectos de los actos que dispusieron el sorteo de jurados correspondiente a los Concursos N° 359, destinado a cubrir cuatro cargos de juez en los Juzgados Nacionales en lo Criminal de Instrucción Nros. 6, 12 ,24 y 49 de la Capital Federal y al N° 331, destinado a cubrir cuatro cargos de juez en los Juzgados Nacionales en lo Criminal de Instrucción Nros. 9, 11, 21, 26 y 41.

Por ello,

RESOLVIERON:

1°) Revocar y hacer cesar los efectos del sorteo de jurados para cubrir las vacantes en los Juzgados Nacionales en lo Criminal de Instrucción Nros. 6, 12, 24 y 49 de la Capital Federal.

2°) Revocar y hacer cesar los efectos del sorteo de jurados para cubrir las vacantes en los Juzgados Nacionales en lo Criminal de Instrucción Nros. 9, 11, 21, 26 y 41 de la Capital Federal.

3°) Disponer que en el expediente N° 74/2014, correspondiente al Concurso N° 297, destinado a cubrir cuatro cargos de juez en los Juzgados Nacionales en lo Criminal de Instrucción N° 4, 16, 28 y 29 de la Capital Federal, se acumulen las vacantes de los Juzgados Nacionales en lo Criminal de Instrucción Nros. 6, 12, 24 y 49 de la Capital Federal.

4°) Disponer que en el expediente N° 82/2014, correspondiente al Concurso N° 305, destinado a cubrir cuatro cargos de juez en los Juzgados Nacionales en lo Criminal de Instrucción N° 33, 34, 36 y 40 de la Capital Federal, se

acumulen las vacantes de los Juzgados Nacionales en lo Criminal de Instrucción Nros. 9, 11, 21 y 26 de la Capital Federal.

5°) Disponer que en el expediente N° 324/2016, correspondiente al Concurso N° 388, destinado a cubrir dos cargos de juez en los Juzgados Nacionales en lo Criminal de Instrucción N° 17 y 44 de la Capital Federal, se acumule la vacante del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 41 de la Capital Federal.

Regístrese, cúmplase y hágase.

LEONIDAS G. MOLDES

GUSTAVO ADOLFO VALDES

JUAN BAUTISTA MAHIQUES

JORGE DANIEL CARDIS

LUIS MARIA GABRAL

JOSE R. ELORZA
Secretario
Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial
Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación

GABRIELA A. VAZQUEZ
CONSEJERA

USO OFICIAL

RESOLUCION N° 256/16

En Buenos Aires, a los 25 días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, los Señores Consejeros miembros presentes,

CONSIDERANDO:

1°) Que la Resolución N° 315/14 de esta Comisión dispuso que se efectúe el sorteo del jurado para intervenir en el Concurso N° 347, destinado a cubrir cuatro cargos de juez en los Juzgados Nacionales de Primera Instancia del Trabajo Nros. 44, 58, 65 y 77 de la Capital y facultar a la Presidencia de la Comisión a que una vez integrado el jurado se proceda al llamado.

2°) Que el día 22 de diciembre de 2014 se llevó a cabo en acto público, el sorteo de los jurados docentes y al día de la fecha no se ha completado la integración.

3°) Que la Resolución N° 240/15 de esta Comisión dispuso el llamado del Concurso N° 339 destinado a cubrir cuatro cargos de juez en los Juzgados Nacionales de Primera Instancia del Trabajo Nros. 25, 28, 30 y 37 de la Capital, en los términos del artículo 5° del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de Magistrados del Poder Judicial de la Nación, aprobado por la Resolución N° 7/14 del Consejo de la Magistratura, y que el mencionado concurso se encuentra en la etapa de resolución de impugnaciones.

4°) Que por la situación de emergencia que atraviesa el fuero, las dificultades para la designación de jueces subrogantes conforme los lineamientos señalados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación in re "*Uriarte*" y la imposibilidad de cubrir las vacancias de forma inmediata, surge la necesidad de acumular los cargos vacantes al concurso con mayor grado de avance.

5°) Que cuando se trata de vacantes para la misma competencia territorial, de materia y grado, la ley 24.937 y sus modificatorias, en su artículo 13, apartado A, 1), dispone que la Comisión llamará a concursos haciendo saber que estarán destinados "*a cubrir todas las vacantes que se produzcan durante la sustanciación*" del mismo. Que no obstante la limitación a la acumulación de vacantes establecida en el artículo 47° del reglamento de concursos aplicable a estas actuaciones, es facultad de esta Comisión de manera excepcional - conforme lo señalado en el considerando precedente - acumular un número mayor de vacantes y tramitarlas en un único concurso.

6°) Que dicha acumulación importa cesar los efectos del acto que dispuso el sorteo de jurados en el Concurso N° 347, destinado a cubrir cuatro cargos de juez en los Juzgados Nacionales de Primera Instancia del Trabajo Nros. 44, 58, 65 y 77 de la Capital.

7°) Que esta Comisión entiende conveniente, conforme los argumentos expresados en la reunión, trasladar una de las vacantes del concurso N° 365 - destinado a cubrir cinco cargos de juez en los Juzgados Nacionales de Primera Instancia del

USO OFICIAL

Trabajo Nros. 12, 19, 24, 50 y 78 -, la correspondiente al tribunal N° 19, al concurso N° 339.

Por ello,

RESOLVIERON:

1°) Revocar y hacer cesar los efectos del sorteo de jurados para cubrir las vacantes en el Concurso N° 347, destinado a cubrir cuatro cargos de juez en los Juzgados Nacionales de Primera Instancia del Trabajo Nros. 44, 58, 65 y 77 de la Capital.

2°) Revocar parcialmente y hacer cesar los efectos del sorteo de jurados para cubrir las vacantes en el Concurso N° 365, destinado a cubrir cinco cargos de juez en los Juzgados Nacionales de Primera Instancia del Trabajo Nros. 12, 19, 24, 50 y 78, en lo que refiere al Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 19.

2°) Disponer que en el expediente N° 278/2014, correspondiente al Concurso N° 339, destinado a cubrir cuatro cargos de juez en los Juzgados Nacionales de Primera Instancia del Trabajo Nros. 25, 28, 30 y 37 de la Capital Federal, se acumulen las vacantes de los Juzgados Nros. 19, 58, 65 y 77, de dicho fuero.

3°) Disponer que en el expediente N° 204/2016, correspondiente al Concurso N° 365, destinado a cubrir los cargos de juez en los Juzgados Nacionales de Primera Instancia del Trabajo Nros. 12, 24, 50 y 78, se acumule la vacante del Juzgado Nro. 44.

Regístrese, cúmplase y hágase saber.

JUAN BAUTISTA MAHIQUES

LUIS MARIA CABRAL

JOSE F. ELORZA
Secretario
Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial
Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación

Jorge Daniel Candis
CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION

GUSTAVO ADOLFO VALDES

GABRIELA A. VAZQUEZ
CONSEJERA

LEONIDAS J. G. MOLDES

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

COMISION DE SELECCIÓN DE
MAGISTRADOS Y ESCUELA JUDICIAL

RESOLUCION N° 264/16

En Buenos Aires, a los 3 días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, los Señores Consejeros miembros presentes,

CONSIDERANDO:

1°) Que la Resolución N° 318/14 de esta Comisión dispuso que se efectúe el sorteo del jurado para intervenir en el Concurso N° 350, destinado a cubrir tres cargos de juez en los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil Nros. 21, 30 y 34 de la Capital Federal, y facultar a la Presidencia de la Comisión a que una vez integrado el jurado se proceda al llamado.

2°) Que el día 18 de diciembre de 2014 se llevó a cabo en acto público, el sorteo de los jurados docentes y al día de la fecha no se ha completado la integración.

3°) Que por decreto 1113/16 se aceptó la renuncia de la doctora Cecilia Ángeles Pérez, titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 13, desde el 1° de octubre del año en curso.

4°) Que por decreto 1120/16 se aceptó la renuncia del doctor Carlos Alberto Domínguez, titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 97 de la Capital Federal, a partir del 1° de noviembre de 2016.

4°) Que por la situación de emergencia que atraviesa el fuero, las dificultades para la designación de jueces subrogantes conforme los lineamientos señalados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación in re "*Uriarte*" y la imposibilidad de cubrir las vacancias de forma inmediata, surge la necesidad de acumular los cargos vacantes al concurso con mayor grado de avance.

5°) Que cuando se trata de vacantes para la misma competencia territorial, de materia y grado, la ley 24.937 y sus modificatorias, en su artículo 13, apartado A, 1), dispone que la Comisión llamará a concursos haciendo saber que estarán destinados "*a cubrir todas las vacantes que se produzcan durante la sustanciación*" del mismo. Que no obstante la limitación a la acumulación de vacantes establecida en el artículo 47° del reglamento de concursos aplicable a estas actuaciones, es facultad de esta Comisión de manera excepcional

USO OFICIAL

- conforme lo señalado en el considerando precedente - acumular un número mayor de vacantes y tramitarlas en un único concurso.

Por ello,

RESOLVIERON:

Disponer que en el expediente N° 289/2014, correspondiente al Concurso N° 350, destinado a cubrir tres cargos de juez en los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil Nros. 21, 30 y 34 de la Capital Federal, se acumulen las vacantes de los Juzgados Nros. 13 y 97 de la Capital Federal.

Regístrese, cúmplase y hágase saber.

GABRIELA A. VAZQUEZ

LEONIDAS J. G. MOLDES

LUIS MARIA CABRAL

PABLO G. TONELLI

Jorge Daniel Candis
CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION

JOSE F. ELORZA
Secretario
Comité de Selección de Magistrados y Escuela Judicial
Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación